



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión - Reunión CD Jufejus Jueces De Langhe y Otamendi

Visto: El Expediente EX-2024-24753-TSJ-DCERE; y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a Reunión de Comisión Directiva, a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 15 y 16 de agosto del corriente año.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirán la Señora Jueza Marcela De Langhe y el Señor Juez Santiago Otamendi.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-24902-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019;

EL SEÑOR JUEZ EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

1. Encomendar a la Señora Jueza Marcela De Langhe y al Señor Juez Santiago Otamendi el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, JUFEJUS, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de agosto próximos en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de los magistrados, o reintegrarles su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de gastos de los señores Jueces designados, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.